



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 78 – 2015-MPH/GM.

Ayacucho, 09 FEB 2015

VISTO:

El Informe N° 013-2015-MPH/12-E.A.-SCI-MPH, de fecha 28 de enero de 2015, emitido por el Responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre reconocimiento de los integrantes del Equipo de Apoyo Técnico al Comité de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y efectuada la consolidación de la información remitida por las diferentes Unidades Orgánicas de la Entidad Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dispone que las autoridades públicas responsables de la implementación y funcionamiento del control interno a través de un sistema multidireccional que se interrelaciona a través de los componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Actividades de Prevención y Monitoreo, Sistemas de Información y Comunicación, Sistema de Resultados y Compromiso de Mejoramiento;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, la Contraloría General de la República aprobó las Normas de Control Interno, las cuales tienen como objetivo principal proporcionar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública, en relación a la protección del patrimonio público y al logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se dispone Aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2015-MPH/A, de fecha 19 de enero de 2015, se reconfirma el comité de Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga, designándose a los funcionarios ahí precisados;

Que, la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga es desarrollada por el referido Comité, con la concurrencia del Responsable para la Implementación del Sistema de Control Interno;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27° y 39°, último párrafo, de la Ley N° 27972, Ley





Orgánica de Municipalidades, y la Resolución de Alcaldía N° 002-2015-MPH/A, de fecha 05 de enero de 2015;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- RECONOCER como Equipo de Apoyo Técnico del Comité de Sistema de Control Interno SCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los siguientes trabajadores, Coordinadores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA
1	TENORIO BAUTISTA, Ruth Mirian	Gerencia Municipal
2	MUÑINCO NOA, Alejandro	Oficina de Asesoría Jurídica
3	HUAMANI PÉREZ, Marcelino	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
4	HUAMANI PÉREZ, Marcelino	Unidad de Planes y Programas
5	ACEVEDO AVILÉS, Fausto	Unidad de Racionalización y Estadística
6	ORTIZ RODRÍGUEZ, Marcelino	Unidad de Programación e Inversiones
7	LLACSA CAYAMPI, Carmen Alicia	Oficina de Administración y Finanzas
8	NAJARRO RAMÍREZ, Janet	Unidad de Tesorería
9	HUACACHI CAMA, Sherry Tina	Unidad de Contabilidad
10	FERREL LIZARME, Modesto	Unidad de Abastecimientos
11	ORE DÍAZ, Marleny	Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales
12	VALENZUELA AMARO, Teófila	Unidad de Recursos Humanos
13	RIVEROS TACO, Karol Lucía	Oficina de Secretaría General
14	SALVATIERRA DURAN, Alfredo	Unidad de Trámite Documentario y Archivo
15	GONZALES HINOSTROZA, Buddy R.	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
16	PACOTAYPE QUISURUCO, Juan E.	Unidad de Ejecutoría Coactiva
17	MATÍAS CERVANTES, Alberto	Gerencia de Desarrollo Territorial
18	ORE VELARDE, Ricardo	Sub Gerencia de Obras
19	GODOY OCHOA, Armando	Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
20	PRADO DÍAZ, Yanina	Subgerencia de Centro Histórico
21	RÍOS CARMEN, Alfonso	Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias
22	CARRASCO OVIEDO, Eva Estefanía	Gerencia de Desarrollo Humano





23	MONTERAS RUPAY, Pablo	Sub Gerencia de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia y Bienestar Social
24	MARTÍNEZ ROJAS, Luis	Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación
25	CANALES BAUTISTA, Rómulo	Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición
26	ROMERO CALLE, Luis A.	Sub Gerencia de Participación Vecinal
27	JÁUREGUI QUISPE, Roberto CORNEJO ZAGA, Celmira	Sub Gerencia de Registro Civil
28	CASTRO AYALA, Ericson César	Gerencia de Servicios Municipales
29	GARCÍA AMORIN, Cesar	Sub Gerencia de Limpieza y Ornato
30	PAREDES CASTILLA, María Consuelo	Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente
31	DOMÍNGUEZ PEÑA, Ronald	Sub Gerencia de Serenazgo
32	ARCE CÁRDENAS, Percy	Subgerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal
33	CCAHUANA OCHANTE, Saturnino	Gerencia de Desarrollo Económico
34	CCAHUANA OCHANTE, Saturnino	Sub Gerencia de Promoción MYPES y Desarrollo Productivo
35	CCAHUANA OCHANTE, Saturnino	Sub Gerencia de Turismo y Artesanía
36	GUTIÉRREZ SULCA, Franklin O.	Gerencia de Transportes
37	QUISPE QUISPE, Carlos	Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad Vial
38	FLORES AGUILAR, Belly	Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público
39	DE LA TORRE UGARTE CORONADO, César	Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
40	NAVARRO GONZALES, Marleny	Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología
41	GUILLEN VELÁSQUEZ, Zulli	Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos
42	VALENCIA GUTIÉRREZ, Zósimo	Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos
43	GARCÍA AYALA, Esther	Procuraduría Pública Municipal

Artículo Segundo.- Los coordinadores reconocidos en el artículo precedente, deberán observar las siguientes:

- Cumplir diligentemente las solicitudes efectuadas por el Comité del Sistema de Control Interno SCI de la Municipalidad Provincial de Huamanga.





- b) Facilitar al Comité de SCI de la Entidad, la información requerida a la unidad orgánica, con conocimiento y autorización de su Jefe Inmediato.
- c) Participar emitiendo opiniones sobre temas relativos a sus dependencias para agilizar el proceso de implementación del SCI.
- d) Convocar a los trabajadores de su dependencia para participar en el proceso de diagnóstico e implementación del SCI.
- e) Difundir y sensibilizar a los trabajadores de su dependencia, sobre la aplicación del SCI.
- f) Organizar los dispositivos municipales y normas nacionales, directivas, convenios y otros, en físico y digital, para cumplimiento de las competencias de la unidad orgánica del cual es coordinador.
- g) Difundir los acuerdos adoptados en las reuniones de trabajo del Equipo de Apoyo Técnico al SCI de la Municipalidad, sobre el planeamiento y ejecución de las actividades programadas.
- h) Inducir al personal la revisión periódica de las normas de Sistema de Control Interno, publicada en la página web de municipalidad www.munihuamanga.gob.pe.
- i) Apoyar en las encuestas que se realice en la unidad orgánica.
- j) Evaluar y establecer el FODA de la unidad orgánica, con el apoyo del Responsable de Implementación del SCI.
- k) Apertura de un Libro de Registro de las debilidades o deficiencias y amenazas de la unidad orgánica, debidamente legalizado por fedatario de la Municipalidad.
- l) Apoyar al Jefe de la unidad orgánica, en el seguimiento de las medidas correctivas dispuestas hasta su cumplimiento.
- m) Asistir obligatoriamente a las reuniones de trabajo convocadas por el Comité del SCI y el Responsable de Implementación.
- n) Otras actividades relacionadas con la implementación del SCI.



Artículo Tercero.- ENCARGAR al Especialista Administrativo de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Huamanga, la consolidación y procesamiento de los trabajos encomendados a los coordinadores de las unidades orgánicas de la Entidad y dar cuenta del avance y cumplimiento de la implementación al Comité del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerentes, Sub Gerentes, Directores y Jefes de Unidad, Secretario General, Sub Gerente de Sistemas y Tecnología y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Lic. Adm. jes. Roberto Ospina Salinas
 GERENTE MUNICIPAL